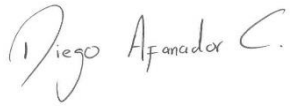
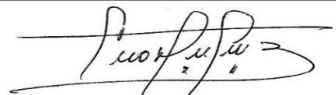
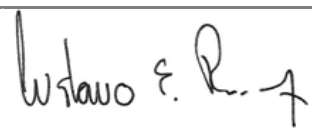


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC</b>	
	TBC-PT-SST-003	Fecha de Emisión: 2020-06-03
		Versión: 1
		Página 1 de 8

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE DISTRIBUCION Y APROVISIONAMIENTO DE LA TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD**

**TBC-PT-SST-003**

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Elaboró</b>	Diego Humberto Afanador Cárdenas	Coordinador de Prevención y Protección	
<b>Revisó</b>	Luis Orlando Martínez Duarte	Coordinador de Proyectos y Procesos	
<b>Aprobó</b>	Gustavo Eduardo Ramírez Bohórquez	Administrador General	

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC</b>	
	TBC-PT-SST-003	Fecha de Emisión: 2020-06-03 Versión: 1
		Página 2 de 8

## Contenido

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	DEFINICIONES .....	3
4.	PROCEDIMIENTO: .....	4
5.	OTRAS DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: .....	7
6.	DOCUMENTOS Y REGISTROS APLICABLES .....	8

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC</b>	
	<b>TBC-PT-SST-003</b>	<b>Fecha de Emisión: 2020-06-03</b> <b>Versión: 1</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las condiciones de seguridad que se deben cumplir antes, durante y después de la cadena de suministro de insumos, productos y víveres en las instalaciones de la Terminal Bogotá Copropiedad, con el propósito de mitigar la propagación de la infección respiratoria aguda por Coronavirus COVID-19, en las áreas de uso común de la Copropiedad.

## 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los copropietarios, arrendatarios, proveedores y distribuidores autorizados por la Terminal Bogotá Copropiedad para el uso de zona de distribución y aprovisionamiento y áreas comunes.

## 3. DEFINICIONES

- **BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **ELEMENTOS DE BIOPROTECCIÓN:** Se refiere a todos los Elementos de Protección Personal destinados a interponer una barrera física entre la persona que los usa y las demás personas. Se incluyen en esta categoría: tapabocas, máscaras de protección, gafas de seguridad, trajes desechables, gorros, guantes de látex o nitrilo, polainas. Su uso depende del nivel de riesgo y de la función que cumple la persona que los usa.
- **CORRESPONSABILIDAD:** Responsabilidad común a dos o más personas, quienes comparten una obligación o compromiso.
- **CORONAVIRUS COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC</b>	
	TBC-PT-SST-003	Fecha de Emisión: 2020-06-03
		Versión: 1
		Página 4 de 8

- **DESINFECCIÓN:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **ZONA DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCCION:** Zona autorizada por la Terminal Bogotá Copropiedad para el ingreso de vehículos y posterior descargue o cargue de insumos, productos o víveres.
- **PROVEEDOR:** Empresa o persona física que proporciona bienes o servicios a otras personas o empresas.
- **DISTRIBUIDOR:** Persona u organización que se encarga de vender un producto o servicio adquirido a un proveedor.
- **AFORO:** Capacidad máxima de personas o vehículos que se pueden admitir en un lugar o recinto determinado.

#### 4. PROCEDIMIENTO:

REQUISITOS PREVIOS		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1. Solicitud de permiso para el inicio de la actividad.	<p>Los proveedores y distribuidores antes del inicio de sus actividades en las instalaciones de la TBC deberán entregar en físico en las oficinas de la administración la siguiente información:</p> <p>A. Presentar el Protocolo de bioseguridad que se adoptará en la cadena de suministro.</p> <p>B. Relacionar en un documento la siguiente información; placa del vehículo, nombre completo, número de cédula, correo electrónico y número de contacto de las personas que realizarán la actividad de distribución y aprovisionamiento.</p>	Proveedores Distribuidores
2. Verificación de la información	La administración verificará el contenido de la información entregada por cada distribuidor o proveedor para otorgar el permiso para el inicio de la actividad.	Terminal Bogotá Copropiedad
3. Identificación	A. La administración expedirá un carnet de identificación que acredite a los proveedores,	Terminal Bogotá Copropiedad



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC

TBC-PT-SST-003

Fecha de Emisión: 2020-06-03

Versión: 1

Página 5 de 8

	<p>distribuidores, arrendatarios y/o copropietarios autorizados para el uso del parqueadero.</p> <p>B. El valor del carnet será de \$ 25.000 Pesos M/CTE. Costo que debe ser asumido por cada proveedor, distribuidor.</p> <p>C. El copropietario o arrendatario que haga uso de esa zona deberá portar el carnet respectivo.</p>	<p>Proveedores Distribuidores</p> <p>Copropietarios Arrendatarios</p>
CONTROLES DE SEGURIDAD		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>4. Horario de distribución y permanencia en zona de bodegas</p>	<p>1. El horario de distribución que se establece para distribuidores y proveedores externos en las instalaciones de la Copropiedad de lunes a domingo es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>1<sup>er</sup>. HORARIO:</u> Hora de ingreso: 5:00 A.M. Hora de salida: 9:00 A.M.</li><li>• <u>2<sup>o</sup>. HORARIO:</u> Hora de Ingreso: 10:00 A.M. Hora de salida: 2:00 P.M.</li><li>• <u>3<sup>er</sup>. HORARIO:</u> Hora de ingreso: 3:00 P.M. Hora de salida: 7:00 P.M.</li><li>• <u>4<sup>o</sup>. HORARIO:</u> Hora de ingreso: 8:00 P.M. Hora de salida: 12:00 P.M.</li><li>• <u>5<sup>o</sup>. HORARIO:</u> Hora de ingreso: 12:30 P.M. Hora de salida: 4:30 A.M.</li></ul> <p>Horarios que serán asignados por el Coordinador de Prevención y Protección de la TBC, de acuerdo con la solicitud y aprobación de la administración para el inicio de sus actividades.</p> <p>2. El ingreso de víveres y productos a cargo de copropietarios y/o arrendatarios será por un tiempo máximo de dos (02) horas diarias durante las 24 horas del día de lunes a domingo.</p>	<p>Terminal Bogotá Copropiedad</p> <p>Empresa de Seguridad</p>



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC

TBC-PT-SST-003

Fecha de Emisión: 2020-06-03

Versión: 1

Página 6 de 8

5. Control de acceso vehicular	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar el Carnet de identificación para permitir el ingreso a esta zona.</li><li>2. Verificar que el carnet de identificación presentado sea auténtico. En caso de evidenciar alguna irregularidad, informar de inmediato al Supervisor Alfa 4 o a la administración.</li><li>3. En caso de que la persona no porte el carnet de identificación, se deberá informar de inmediato a la administración, para solicitar permiso de ingreso del vehículo y sus tripulantes.</li><li>4. El ingreso de vehículos solo se permitirá bajo condiciones de disponibilidad para el parqueo en esta zona (J3), esto quiere decir que la capacidad de aforo vehicular no podrá superar el 50% de su capacidad.</li></ol>	Empresa de seguridad
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
6. Prevención y mitigación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Exigir el uso y porte adecuado del tapabocas de las personas que ingresen por este lugar.</li><li>2. Medición de Temperatura Corporal al momento del ingreso. En caso de identificar personas con sintomatología de gripe o temperatura mayor a 38°, no se permitirá el ingreso de la persona y se deberá de informar de inmediato al supervisor Alfa 4 o a la Administración.</li><li>3. Posterior al ingreso, todas las personas deberán lavar sus manos en la estación de lavado de manos ubicada en esta zona.</li><li>4. Campañas de sensibilización con recomendaciones sobre la prevención Coronavirus COVID-19 (Lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP, higiene personal, limpieza y desinfección).</li><li>5. Seguidamente, la persona pasará al proceso de desinfección de la suela de sus zapatos. (tapetes de desinfección).</li></ol>	Empresa de seguridad Terminal Bogotá Copropiedad Empresa de aseo

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC</b>	
	TBC-PT-SST-003	Fecha de Emisión: 2020-06-03 Versión: 1

	<p>6. Limpieza y desinfección de zona de carga. La cual se realizara en el intermedio de los horarios establecidos en la actividad número 4 de este procedimiento.</p> <p>7. Limpieza y desinfección de la estación de lavado de manos ubicada en este lugar.</p>	
<b>7. Registros</b>	<p>Se deberá llevar el registro de las actividades de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso vehicular: Minuta de ingreso Vehicular.</li> <li>• Toma de Temperatura: F. Control Temperatura zona aprovisionamiento TBC-FR-SST-054</li> <li>• Novedades: Minuta puesto de trabajo.</li> <li>• Registro de limpieza y desinfección.</li> </ul>	<p>Empresa de seguridad</p> <p>Empresa de aseo</p>

**5. OTRAS DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

1. Distribuidores, proveedores, copropietarios y arrendatarios están en la obligación de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de sus carros de carga. De igual modo, deberán estar marcados y se tendrán que dejar en zona de bodegas asegurados con su respectiva cadena y candado en el lugar que sea designado por la Terminal Bogotá Copropiedad.
2. Distribuidores, proveedores, copropietarios y arrendatarios deberán realizar la limpieza y desinfección de sus vehículos de carga antes y después de cada actividad de distribución.
3. Distribuidores, proveedores, copropietarios y arrendatarios deberán contar con una barrera de protección para sus productos durante la realización de la actividad de distribución y aprovisionamiento en las instalaciones de la Terminal Bogotá Copropiedad.
4. Solo se permitirá el ingreso de vehículos automotores de copropietarios y/o arrendatarios a zona de bodegas siempre y cuando su actividad comercial requiera el aprovisionamiento de víveres o comestibles para el desarrollo de su actividad comercial, este permiso de estadía será por un tiempo máximo de dos (02) horas diarias durante las 24 horas del día de lunes a domingo.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LA TBC</b>	
	TBC-PT-SST-003	Fecha de Emisión: 2020-06-03 Versión: 1

5. Todo distribuidor y proveedor externo debe cumplir la normatividad vigente en cuanto al traslado, almacenamiento y manipulación de los alimentos de acuerdo con las normas establecidas por la secretaria de salud y demás entes de control y vigilancia.
6. Se prohíbe el ingreso de distribuidores y proveedores externos por las puertas principales y puertas auxiliares de la copropiedad. El único lugar autorizado para el ingreso de mercancía y víveres es por zona de bodegas (J3).
7. Solo se permite la circulación en áreas comunes de carros con carga que no sobrepasen los 1.50 m de altura.
8. Solo se permite la organización de pedidos en zona de bodegas (J3), por lo cual, se prohíbe el almacenamiento temporal de mercancía o víveres en áreas comunes.
9. Los distribuidores, proveedores, copropietarios y/o arrendatarios deberán acatar de forma inmediata las recomendaciones de seguridad que le sean impartidas por la administración y el personal de seguridad en zona de bodegas (J3).
10. No se permite el ingreso de vehículos automotores a zona de bodegas que no cumplan con los requisitos contemplados en este Protocolo.

## **6. DOCUMENTOS Y REGISTROS APLICABLES**

- TBC-FR-SST-054 Control temperatura en zona de aprovisionamiento TBC.
- Minuta de ingreso vehicular.
- Minuta puesto de trabajo.
- Registro de Limpieza y desinfección.